

Facilitadores de la Ley de Familias

Noticias del Tribunal de Familias con respecto a sus actividades como resultado de la pandemia del COVID-19

Horario de atención del Centro de Información de la Ley de Familias

El Centro de Información de la Ley de Familias estará cerrado hasta futuro aviso y no aceptará visitas o preguntas en persona. Prestaremos ayuda **solamente por teléfono**.

Antes de llamar a nuestra oficina, por favor trate de encontrar la respuesta a su pregunta por medio de estos recursos gratuitos:

- Las instrucciones de la Ley de Familias que describen cómo presentar su caso y cómo finalizar su caso o petición se encuentran aquí: <https://www.kingcounty.gov/courts/superior-court/family.aspx>
- Puede descargar la mayoría de los formulario obligatorios de la Ley de Familias en: <http://www.courts.wa.gov/forms/>
- Puede encontrar instrucciones sobre la forma de completar los formularios paso por paso, más nombres de abogados, en: <https://www.washingtonlawhelp.org/>

Si necesita ayuda, sírvase llamar a nuestra oficina entre las 8:30 am y las 12:00 del mediodía. Cuando llame, tenga listo el número de su caso para que las facilitadoras puedan atender eficientemente a las personas que llaman. **Las facilitadoras le pedirán que vuelva a llamar si usted tiene un número de caso pero no lo tiene listo y a la mano.**

- Para casos de Kent o Seattle, llame al: 206-263-3542

Estaremos contestando todas las llamadas según tengamos personal.

Decreto Final/Finalización por Acuerdo Mutuo

Están suspendidas todas las audiencias en persona relacionadas con decretos finales. Si usted se **auto representa** y desea finalizar su caso **por acuerdo mutuo o por falta de comparecencia (cuando la otra parte NO se ha presentado)**, las facilitadoras pueden encargarse por usted de finalizar su caso de la Ley de Familias. Las facilitadoras trabajarán con los Jueces Comisionados del Departamento Ex Parte para finalizar sus documentos o le darán instrucciones sobre lo que usted debe hacer a continuación.

Por favor envíe sus documentos finales por lo menos dos semanas antes de la audiencia programada o dos semanas antes de los 91 días. Envíe sus documentos a: Facilitators@kingcounty.gov.

Al hacer el envío a las facilitadoras, por favor incluya lo siguiente:

1. SUBJECT LINE (línea donde se coloca el tema): King County Case Number (número de su caso en King County) y luego el número, por ejemplo, 12-3-12345-6 SEA o KNT.
2. Adjuntos en formato WORD, PDF o JPEG.
 - a. Declaración para terceros: Este formulario les permite a las facilitadoras dar fin a su caso a nombre suyo. Sólo UNA de las partes necesita completar y firmar el formulario.
 - i. [CASOS CON MENORES](#)
 - ii. [CASOS SIN MENORES](#)
 - b. Órdenes finales propuestas, completadas y firmadas.
 - i. [¿Pueden las facilitadoras ayudarme a finalizar mi caso?](#)
 - c. Número telefónico o correo electrónico para comunicarse directamente con usted.

Una vez que la facilitadora haya revisado sus documentos, le transmitirán cualquier corrección o actualización. **NO LLAME** y no mande un correo electrónico para saber si hay noticias *a no ser que* hayan transcurrido dos semanas sin que usted haya recibido una respuesta.

Usted también puede mandar sus órdenes finales propuestas ya completadas y firmadas por CORREO POSTAL, o las puede ENTREGAR EN PERSONA ya sea en Seattle o Kent. **Por favor escriba “ATTENTION: FACILITATORS” y escriba una carta que explique por qué está trayendo sus documentos a las facilitadoras.** Por ejemplo, diga *“Included in this packet are my final documents to finalize my Family Law case. My contact information is ...”* (en español, “incluyo en este paquete mis documentos finales para dar fin a mi caso en el Tribunal de Familias. Mi información de contacto es:). Se le devolverá cualquier formulario entregado que no tenga esta información.

ATTN: FACILITATORS
516 Third Avenue, Room W-382
Seattle, Washington 98104

ATTN: FACILITATORS
401 Fourth Avenue, Room 3-D
Kent, Washington 98032

ENTREGA DE DOCUMENTOS:
Sala C-203

ENTREGA DE DOCUMENTOS:
Facilitator Box (casilla de las
facilitadoras) en la Sala 2-D

ABOGADOS Y PROFESIONALES DE LA LEY: Las facilitadoras de la Ley de Familias NO ayudan a los abogados y tampoco ayudan con los casos de la Ley de Familias que cuenten con abogado. Para instrucciones sobre cómo finalizar un caso de la Ley de Familias cuando tenga abogado, visite: <https://www.kingcounty.gov/courts/superior-court/ex-parte-probate.aspx>. No se responderá a correos de voz o correos electrónicos recibidos de profesionales de la ley que pidan información.

Información acerca del Programa de Facilitadores de la Ley de Familias

- Sólo para personas que no estén representadas por un abogado.
- Sólo para personas que sepan qué tipo de trámite legal necesitan.
- Sólo para personas involucradas en casos de la Ley de Familias tales como:
 - Divorcio o separación legal
 - Peticiones conforme a la Ley de Familias
 - Modificaciones a la manutención de un menor
 - Establecimiento de un Plan de Crianza
 - Tutela por parte de alguien que no sea el padre o la madre
 - Invalidez o nulidad
 - Órdenes provisionales
 - Modificaciones a un Plan de Crianza
 - Ajustes a la manutención de un menor
 - Órdenes de restricción

La ayuda que pueden darle las facilitadoras

- Le pueden dar información sobre cómo iniciar ciertos trámites en el Tribunal de Familias.
- Le pueden dar información sobre los formularios requeridos y dónde conseguirlos.
- Le pueden dar información sobre las reglas y procedimientos del tribunal, e información sobre los calendarios de los casos.
- Pueden repasar sus formularios una vez que los haya completado, para verificar que estén completos.
- Le pueden dar información sobre otros recursos en el tribunal y en la comunidad.
- Sin costo para usted, le pueden dar instrucciones escritas acerca de muchos trámites en el Tribunal de Familias.
- Para personas de bajos recursos sin representación legal, pueden ofrecerle recomendaciones limitadas para consultas legales.

Lo que no pueden hacer las facilitadoras

- No pueden ayudar a personas ya representadas por abogados.
- No pueden ayudar a personas que no saben exactamente cuál trámite legal necesitan.
- No pueden dar asesoría legal.
- No pueden completar sus documentos por usted y no pueden decirle cómo completarlos.
- No pueden ayudar a las personas con lo siguiente:
 - Adopciones
 - Bancarrotas
 - Cargos penales
 - Órdenes de protección contra la violencia doméstica (violencia intrafamiliar)
 - Dependencia de menores
 - Cambios de nombre
 - Determinaciones de paternidad o maternidad
 - Infracciones de tránsito
 - Testamentos y asuntos testamentarios

Aviso de cuota pagadera al Programa de Facilitadoras

Las ordenanzas 16979 y 16980 del Condado de King le permiten al Programa de Facilitadoras cobrar una cuota por sus servicios. La cuota para reunirse con una facilitadora es de \$30.00 por visita. Esta cuota se reduce o se cancela dependiendo de sus ingresos. Sírvase comunicarse con nuestra oficina para más información.

Recursos útiles

- [El mapa para su divorcio](#). Si no tiene abogado, y está confundido/a acerca de cómo funciona el trámite de divorcio en el Condado de King, haga clic acá para llegar a una breve presentación con información sobre cómo iniciar su trámite de divorcio.
- [Disolución simple](#) (divorcio). El programa para una disolución simple está dirigido a las partes que están de acuerdo y que no tienen hijos menores de edad. Si usted ya presentó su caso de divorcio y desea conseguir ayuda con la preparación de las órdenes finales, es posible que califique para este programa. Revise los materiales adjuntos para mayor información.
- [Guía para personas que no son padres o madres](#). Si usted no tiene un abogado y pide la tutela de un menor (o menores) del cual no es el padre o la madre, haga clic acá para ver una breve presentación con información.
- [Instrucciones acerca de la Ley de Familias](#). Estas instrucciones le pueden ayudar a presentar y manejar su propio trámite en el Tribunal de Familias.
- Recursos legales para casos de la Ley de Familias. Es posible que estas organizaciones de ayuda legal le pueden ayudar – de forma gratuita o a un bajo costo – con su trámite en el Tribunal de Familias.
- [Reglas locales del Condado de King](#). Las reglas de los tribunales locales le asesoran con respecto a sus interacciones con el tribunal.
- [Infórmese acerca del Centro de Información del Tribunal de Familias en King County TV](#). (Video colocado en YouTube)
- [Lista de recursos del Tribunal de Familias](#)